



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 588/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Gerardo Daniel de la Cruz Saltos, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 565/2016 resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, debo condenar y condeno a Gerardo Daniel de la Cruz Saltos, a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción, la cantidad de 19,77 euros, de principal, más el 20% de recargo de mora ascendiendo la totalidad del importe reclamado a la cantidad de 23,72 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gerardo Daniel de la Cruz Saltos, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-6193